

CIRCULAR ESPECIAL N° 8690

Buenos Aires, 1° de agosto de 2024.

Señor Gerente:

SSN – CAPITAL MINIMO. INVERSIONES

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 348 (B.O.: 1/8/2024) se modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada